



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 1/26

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:01 horas del día 27 de julio de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2016.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
PANDO NAVARRO, FERNANDO,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
HERRERO GARCIA, ELENA,
CARNEADO GARCIA, ADRIAN.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Excusa su no asistencia: VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

Antes de dar inicio al orden del día, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para excusar la ausencia de la concejala Lorena Villar Sánchez: Buenas tardes a todos y a todas. Iniciamos la sesión ordinaria convocada para hoy. Antes del examen de los puntos del Orden del Día quiero excusar la no asistencia de la Concejala Lorena Villar, portavoz del Grupo Socialista, que en estos momentos está en el hospital. Espero que esté bien y que pronto dé a luz, por eso no puede estar en la sesión plenaria de hoy.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 2/26

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- OFM/2016/7.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTO.- MARIA EUGENIA MONTEQUIN SOLARES.-

VISTO que, en sesión de fecha 29 de junio de 2016, el Ayuntamiento Pleno tomo razón de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D^a. Inés García- Cosío Herrero, concejala por la lista del Partido Socialista Obrero Español. En consecuencia se solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor de la siguiente candidata por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. MARIA EUGENIA MONTEQUIN SOLARES.

VISTA la credencial expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 15 de julio de 2016.

VISTO que la Sra. Concejala electa -acreditada su identidad- ha formalizado la preceptiva declaración de intereses y bienes patrimoniales y sobre causas de incompatibilidad y actividades, conforme a lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporadas al expediente.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde procede a su llamamiento, a los efectos de prestar juramento o promesa y tomar posesión de su cargo. Para ello, de conformidad con lo legalmente establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, le formula la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

A lo que la Sra. Concejala María Eugenia Montequín Solares, contesta afirmativamente (“Sí, prometo”), tomando posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa e incorporándose desde este momento a la sesión.

3.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

No se formulan.

4.- ITA/2014/304.- CERTIFICADOS DE TITULARIDAD PRIVADA DE CAMINOS EN ARGUERU.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 3/26

DADA lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

VISTOS los antecedentes del expediente, a cuyo tenor:

1.- Con fecha 20 de noviembre de 2014, María Piedad Fernández Tuero, como dueña de varias fincas sitas en Argüeru, solicita certificado sobre el carácter privado de los caminos que señala y que en el Catastro aparecen como públicos, cuando considera que son su propiedad (acompaña planos y copias de escrituras).

2.- En sesión celebrada por entonces Comisión Municipal Informativa de Medio Rural, el día 13 de enero de 2015, se dio cuenta del informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 12 de enero anterior donde hace constar que:

“Se trata de los caminos reflejados en el plano adjunto de los cuales, en las escrituras presentadas solo queda reflejado el señalado con el número 1 en el plano adjunto.

En la escritura de la finca registral 66.163 se dice que “Esta finca se halla dividida en dos trozos por el camino de acceso a las quintanas de las casas de esta pertenencia”.

También figura en la registral 66.555 donde se ubica la carpintería donde dice que linda al Sur con camino, y al oeste con otra finca y no con el camino señalado con el número 2 en el plano.

En cuanto al marcado con el número 3 no se observa en la visita efectuada al lugar pues su trazado coincide con una finca sin vestigios de camino.

Concluyendo el único camino reflejado en las escrituras así como en el catastro y fotos antiguas es el señalado como número 1 pero parece tratarse de un camino de acceso a una quintana donde muere por lo que dudo que sea de interés público.”

A la vista del informe, la citada Comisión, dispuso someter el expediente a información pública en la parroquia, previamente a la adopción del oportuno acuerdo plenario a fin de practicar la rectificación catastral si, tras aquélla, procede.

3.- Se practicó la información pública, por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio expuesto en los lugares de costumbre de la parroquia, sin reclamaciones; según consta en diligencia expedida por el Delegado territorial de la Parroquia de Argüeru.

4.- Con fecha 29 de junio de 2016, el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal emite informe aclaratorio del anterior donde hace constar:

“Que observando el Plano 1 adjunto se comprueba que la finca registral 66.163 se encuentra “dividida en dos trozos por el camino de acceso a las quintanas de las casas de esta pertenencia”. Camino señalado con el número 1 en el Plano 1.

Así mismo en la registral 66.555 donde hoy se encuentra una carpintería, linda al Sur con camino y al Oeste con otra finca, registral 66.166 que a su vez linda al este con la carpintería y al Sur con con “camino de acceso a la quintana de la casa”. Este camino es el señalado con el número 1 en el citado plano y es el único que figura en las escrituras aportadas. Los señalados con los números 2 y 3, que figuran en el catastro actual, no figuran ni en el catastro antiguo (Plano 2) ni en las escrituras. El número 1 figura como camino en ambos catastros.

En conclusión y dado que los caminos 2 y 3 no figuran en el catastro antiguo ni en las escrituras y que el camino 1 figura como de acceso a las quintanas de esta pertenencia, deduzco que este último formaba parte de una finca de una sola propiedad por el que se accedía a la casa por lo que tampoco sería público. Es decir, considero que ninguno de los tres caminos son públicos”.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 4/26

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Comunicar a la interesada en el expediente, María Piedad Fernández Tuero, que los caminos citados y mencionados en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal no son caminos públicos y, por tanto, no son de titularidad municipal; dando traslado -en consecuencia- a la Gerencia del Catastro a fin de que practique la rectificación correspondiente.

5.- ITA/2016/95.- CONFORMIDAD DESLINDE DE FINCA EN LA PINIELLA, SELORIU.-

DADA lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

VISTO que, con fecha 27 de abril de 2016, “Castelmarco Ingeniería”, S.L presenta plano topográfico a fin de que el Ayuntamiento otorgue conformidad a la medición geométrica de una parcela de 67 m² sita en la Piniella-Selorio, dado que la Entidad Local es colindante con caminos públicos por tres de sus linderos; todo ello a fin de presentar la documentación oportuna en el Catastro.

VISTO que el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, el 6 de mayo de 2016, emite un primer informe donde indica que, comprobado el plano aportado por el interesado, éste concuerda con la realidad, tanto en la parcela señalada como “propiedad” como con el resto de edificios y caminos públicos circundantes.

VISTO que, con fecha 30 de mayo de 2016, la Secretaria Municipal emite informe donde, a la vista de los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, resumidamente, concluye que no se justifica en el expediente la necesidad de deslinde; esto es no se indica si se dan las circunstancias señaladas en el citado Reglamento respecto a la existencia de límites imprecisos o usurpación de titularidades municipales y que legitiman a la Corporación para utilizar la potestad de deslinde; de forma que, de no darse, implicaría que no es de la competencia municipal pronunciarse sobre la exactitud de cabidas o linderos de titularidad privada.

VISTO que, posteriormente, se incorpora al expediente copia de certificación registral sobre la parcela que nos ocupa, de propiedad privada a nombre de Castelmarco Ingeniería S.L, registral 96.666; descrita como trozo de terreno donde anteriormente estuvo una panera, de 30 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con caminos.

VISTO que, a instancia de “Castelmarco Ingeniería” S.L, se tramita expediente de licencia urbanística, bajo el código OUA/2015/612, para construir vivienda unifamiliar, donde figura la información registral sobre las parcelas que se afectan a dicha construcción: la mencionada 96.666 y la 102.253; expediente al cual se incorpora copia de escritura de compraventa a favor del interesado, otorgada el 28 de mayo de 2015, donde figura suspendida la inscripción del exceso de cabida de la reiterada finca 96.666, al existir una diferencia sustancial de superficie (superficie total de 67 m² en lugar de los 30 m² iniciales) y suponer además una modificación de linderos fijos, pues por el lindero Sur pasa a colindar con la registral 102.253.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 14 de julio de 2016, donde:

Se trata, presumiblemente del solar de un antiguo hórreo, finca registral 96.666 y en cuya descripción mide 30 metros cuadrados y que linda por todos los lados con caminos.

Observando el plano presentado se comprueba que dicho solar al Sur quiere lindar con otra parcela



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 5/26

del solicitante y no con camino, el cual entiendo que debería recuperarse para coincidir con la descripción registral.

Se ha intentado recuperar un ancho medio del camino existente y para ello tomamos como referencia los anchos desde el muro que cierra la parcela a las edificaciones existentes por el Este (B, en el Plano 1 adjunto) o el Oeste (A en el mismo plano), la media de esos dos anchos es de 2,78 metros.

Trasladamos ese ancho medio del camino al Sur de la parcela que al oeste donde existen dos muros tiene 2,31 metros luego en el Este, para dar la anchura media de 2,78 debería de tener 3,25 metros, que trasladados al Plano 1 referido nos da un polígono o camino, reflejado entre dos rayas rojas, con una superficie de 22,41 metros cuadrados.

Considerando ilógico recuperar ese camino que dejaría la propiedad del interesado dividida en dos trozos, se propone la cesión de esa superficie de 22,41 metros cuadrados al norte de la parcela y en paralelo aproximadamente a la arista norte del muro que cierra la finca. En dichos 22,41 metros cuadrados iría incluida la superficie del muro existente.

Concluyendo se propone que se presente por el interesado un plano donde al norte de la parcela que nos ocupa se reflejen 22,41 metros cuadrados, incluidos en ellos el muro perimetral, para su futura cesión en compensación con el camino existente al sur de dicha parcela.

De esta manera si a la superficie de 67 m² del plano se le restan esos 22,41 m² del camino y los 9,66 que ocuparía el muro del solar del hórreo nos daría una superficie para dicho solar de 34,93 m² que puede ser asumible con la de 30 que constan en la descripción registral dado que siempre se reflejaban las superficies reales redondeadas a la baja.

CONSIDERANDO, a la vista de la documentación del expediente y del anterior informe del técnico municipal, que se constatan las circunstancias señaladas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de usurpación de un tramo de camino de titularidad municipal, al incorporarse su superficie a finca propiedad del interesado, siendo necesario fijar sus límites con precisión.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Manifestar al interesado la disconformidad del Ayuntamiento con la medición y geometría de la finca de su propiedad presentada a los efectos de incorporación al Catastro, al constatar que la finca debe lindar por todos sus vientos con camino público y no con propiedad privada por el Lindero Sur.

Segundo.- Incoar expediente de deslinde del tramo de camino público afectado, según se describe en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a ejecutar el acuerdo siguiendo para ello los trámites previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; tras los cuales se elevará el expediente al Pleno Municipal para su definitiva resolución.

Tercero.- Efectuado el deslinde, la Corporación adoptará -en su momento- las decisiones que considere oportunas y por los trámites legalmente establecidos, en cuanto a la posible desafectación del camino, caso de que se constate su desuso, y su posterior enajenación o permuta, sin que proceda adoptar decisión alguna sobre este particular en el sentido propuesto en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

6.- ITA/2016/163.- BAJA DE PARCELA EN LA CAMPA, PUEYES, A PETICIÓN DE AGUSTÍN ROCES LÓPEZ.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 6/26

VISTO que, con fecha 4 de julio de 2016, Agustín Rocés López renuncia a la parcela comunal 316 del polígono 131, en La Campa-Pueyes.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 13 de julio de 2016, favorable; habiendo comprobado que se encuentra al corriente del canon (recibo correspondiente al ejercicio 2015).

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por Agustín Rocés López al disfrute de la citada parcela.

Segundo.- En consecuencia, declarar la parcela comunal 316, del polígono 131, en Pueyes, vacante, a los efectos llevar a cabo los trámites oportunos para efectuar una nueva adjudicación.

Tercero.- Trasladar el acuerdo a la interesada, así como a la Tesorería municipal.

7.- OFM/2015/19.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN MANCOSI.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

VISTO el escrito de renuncia a acta de Vocal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, presentada por la Sra. Inés García- Cosío Herrero con fecha 8 de junio de 2016; al haber renunciado a su acta de Concejal, de lo que se dio cuenta en sesión plenaria de 29 de junio de 2016.

VISTO que era una de las vocales designadas por el Grupo Municipal Socialista, dentro de los cinco que le corresponden a dicho Grupo y donde el Concejal D. José Avelino Ortiz Argüelles figuraba como representante suplente; según consta en acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015.

VISTO que, a tenor del artículo 19.4 de los Estatutos de la Mancomunidad (publicados los Estatutos reformados en el BOPA de 14 de marzo de 2015), los vocales serán designados -a propuesta de los Grupos Políticos- por los respectivos Plenos.

De conformidad con todo ello y el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Designar a D. José Avelino Ortiz Argüelles como Vocal en la Junta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra por el Grupo Municipal Socialista.

8.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOMOS RELATIVA A MERCADOS ESTACIONALES Y DE ABASTOS.-

VISTA la MOCION sobre mercados estacionales y mejoras para la venta en mercado de abastos de Villaviciosa, para el concejo de Villaviciosa, presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa con fecha 14 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 7/26

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El concejo de Villaviciosa puede considerarse como un territorio de gran riqueza tanto agrícola como ganadera. Teniendo en cuenta el elevado número de huertas y tierras para consumo propio y de ganaderías de explotación individual.

Estos trabajos agrícolas de gran importancia en nuestro concejo son visiblemente olvidados ya que se prioriza las actividades económicas de carácter comercial o turístico, sin embargo podrían ser una fuente de autoabastecimiento para el propio productor y un posible intercambio económico entre los productores y los posibles clientes.

Villaviciosa tiene uno de los mercados tradicionales que quedan en Asturias, pero la poca o nula importancia que se le da al mercado de abastos y a las personas que traen sus productos cada miércoles para su venta, hace que por su propia promoción y con el paso del tiempo éste tienda a desaparecer. Ya que las condiciones no solo son incómodas (bancos bajos, pequeños, etc.), sino que al no disponer ni siquiera de mesas para exponer la mercancía, esta permanece en el suelo y no se le da la visibilidad que se merecen este tipo de productos.

También es necesario crear una red de mercados en las parroquias de Villaviciosa proponiendo que se realicen mercados estacionales (primavera, verano, otoño e invierno) ya que desde antaño los mercados son fuente de información y de apertura a nuevos conocimientos, así como intercambio comercial y cultural.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Villaviciosa plantea en este pleno alcanzar el siguiente ACUERDO

1.- Que se realicen actuaciones para mejorar las condiciones de venta en el mercado de Abastos de Villaviciosa, para la exposición de la mercancía, así como la promoción de este tipo de mercados.

2.- Que se realice un plan anual de mercados estacionales en las parroquias con el fin de promover el intercambio comercial y cultural.”

VISTO que la citada moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la Comisión mencionada, previo debate -donde se planteó la votación individualizada de cada uno de los puntos del acuerdo recogidos en la moción- y con el resultado de votación que seguidamente se indica, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero y por unanimidad:

Que se realicen actuaciones para mejorar las condiciones de venta en el mercado de Abastos de Villaviciosa, para la exposición de la mercancía, así como la promoción de este tipo de mercados.

Segundo y por nueve votos a favor (ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y siete en contra (seis del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos):

Que se realice un plan anual de mercados estacionales en las parroquias con el fin de promover el intercambio comercial y cultural.”

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Iniciamos un turno de intervenciones sobre la moción empezando, si



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 8/26

quiere, el Grupo proponente añadir alguna cuestión.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, con respecto al punto de mejoras, ya indicamos en la Comisión que es tan fácil como poner unas mesas desmontables en las que los vendedores pueden exponer la mercancía y volver a poner la fuente que había en la plaza de abastos que nos están demandando.

Con respecto al plan de mercados, es algo más amplio que lo que a simple vista puede parecer. Hay una diferencia entre incentivar los mercados locales y recuperar los mercados tradicionales. Es importante fijarse en los cambios de hábitos y en los cambios demográficos, económicos y sociales. Este estudio es mucho más amplio de lo que pudiera hacer una asociación -por supuesto sin quitarle importancia a su labor- sino que el propio Ayuntamiento además de promocionar los mercados ya existentes pudiera hacer un estudio serio de las necesidades y potenciar los potenciales agroalimentarios en la comarca. Por ello creemos que existe la necesidad de hacer un plan estacional, al menos cuatro, y publicitar anualmente los mercados ya existentes. Cuando hablamos de realizar mercados locales hablamos de lo siguiente: evitar la progresiva despoblación de la zona rural, incentivar las economías que están basadas en los productos agroalimentarios, recuperar el papel asociativo de las parroquias, recuperar el sistema de comercialización sin intermediarios, recuperar la capacidad negociadora de las personas productoras, incentivar a las cooperativas en el sector, integrar los nuevos cultivos y recuperación de algunos perdidos, fomentar las pequeñas explotaciones multifuncionales permitiendo el acceso a mercados de sistema de cultivo tradicional y ecológico, revitalizar el mundo rural por medio de estos mercados y ampliar los puntos de venta a las propias explotaciones de granjas, mercados y ferias locales y tiendas de cercanía; facilitar la transformación y la adaptación a nuestra realidad productiva y a otras formas de producción de consumo. Estos planes son una válvula de escape

en situaciones de crisis y dan la opción de empoderamiento de los campesinos. Esta iniciativa es necesario apoyarla y perfeccionarla para que se convierta en una de las claves de mejoras de las áreas rurales. La venta de proximidad y la venta directa es un fenómeno muy extendido en los países en los que, por otra parte, convive la gran industria alimentaria, como es el caso de Alemania, Francia o Reino Unido. Según el informe de Veterinarios Sin Fronteras 2013, la venta directa de los países como Francia, República Checa, Hungría o Polonia se sitúa en torno al dieciocho por ciento de las ventas de los alimentos, mientras que en España no alcanza ni el 0,3. Las pequeñas explotaciones y establecimientos agroalimentarios, así como los circuitos cortos de comercialización, son una de las prioridades en el desarrollo rural de la Unión Europea, así lo recoge el Reglamento de la Unión Europea 1305/2013, siendo uno de los programas telemáticos que los Estados miembros podrán implantar para contribuir y lograr las prioridades del desarrollo rural. La capacidad de este Ayuntamiento con respecto a este tema es importante, ya que sería uno de los primeros en desarrollar este plan, pudiendo ser de la atención, importancia y accesibilidad al medio rural olvidado.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Seguimos la fijación de posición de los Grupos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: A ver, nuestro Grupo está de acuerdo en que posiblemente se puede mejorar, y mucho, la situación en la que se encuentran; supongo que nos referimos más especialmente a los productores que vienen a vender sus excedentes de producción los miércoles en la plaza de abastos. No sé si es porque yo soy una descreída, no veo tan clara la otra parte; es decir, no veo tan claro que funcione el hecho de intentar implementar en la zona rural mercados y seamos nosotros quien tengamos que implementarlos, porque de verdad creo que si no existen es porque la propia población no lo demanda y que ese intercambio de productos, o esa compraventa incluso de forma directa sí que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 9/26

se realiza, por lo menos en lo que yo conozco de la zona rural donde yo vivía hasta ahora, pero se hace de forma más directa, de casa en casa y demás, sin necesidad de establecimiento de mercados. En cualquier caso, esto conllevaría evidentemente consignación presupuestaria y demás, dependiendo de lo que hiciera falta. Entonces, pues no lo sé, sinceramente. Creo que potenciar el mercado de abastos sí, no estoy tan segura de estar de acuerdo con la segunda parte.

Sr. García Bedriñana, Portavoz suplente del Grupo Socialista: Bueno, efectivamente, nosotros consideramos que esta moción tiene su cierto sentido en relación a la situación de la plaza de abastos. Lo que sí vamos a tener en cuenta desde el Grupo municipal y desde la Alcaldía es, principalmente, hablar con los productores que vienen a la plaza de abastos. Si hablamos de una manera tradicional tendremos que ver de qué manera quieren ellos exponer sus productos, porque la manera típica de exponer esos productos toda la vida fue donde los están exponiendo ahora. Deberíamos hablar con ellos y ver qué solución podríamos dar, sería la mejor forma de actuar en ese sentido.

En relación a la fuente, pues ya sabéis que fue un accidente, un percance en una fuente, que tampoco era una fuente que estaba ahí – digamos- desde la construcción ni que tenía los diseños ni la hechura de la plaza y se buscó una solución por parte de la Oficina Técnica, que era hacer unas rejillas y una toma de agua. También estaba lo de las fabes al poco tiempo, entonces creíamos que era una solución rápida y que podría servir incluso para el baldeo y para todo. Sí, efectivamente, a la fuente podríamos buscarle o la misma ubicación, digamos, en un sentido de acuerdo con la estructura de la plaza, o buscar en otro punto de la plaza para que tengan, digamos, un servicio de recogida de aguas. Como realmente todos los puestos del a plaza, digamos los puestos físicos que están allí, tienen su servicio de aguas, daría servicio nada más a la gente que viene al mercado los miércoles.

Y en relación, digamos también, al segundo punto podríamos entender que opino lo mismo, u opinamos nuestro Grupo municipal:

nosotros favorecemos toda la iniciativa que nos venga por parte de las asociaciones de vecinos, colaboración y todo pero, bueno, ya sabemos que existe por ejemplo la Feria de la Huerta de Quintes o la Feria del Lino y las Nueces de Camoca, o los figos de Rozaes, en las cuales hacen un intercambio de sus productos y su venta también. Entonces, el segundo punto sería un poco donde tendríamos esa duda de si deberíamos dar la iniciativa porque, bueno, por parte del Ayuntamiento forzar también a generar ese mercadillo, pues no lo tenemos tan claro.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros, hombre, sin entrar a valorar la eficacia que pueda tener la moción de salir adelante o no, eso habría que verlo si sale adelante o si se aprueba en uno o dos años, la eficacia que pueda tener. Nosotros, en principio, estamos de acuerdo con la idea que se presenta o con el intentar mejorar en la medida de lo posible tanto lo que es la plaza de abastos de Villaviciosa, o la situación en la que se encuentran los que vienen a vender a la plaza de abastos de Villaviciosa, como lo que es el fomentar de alguna manera el que se sigan o el que se hagan más mercados de esos que se estaban hablando aquí, como se está haciendo ya, el de los figos en Rozaes, o el de las nueces en Camoca, o el de la huerta en Quintes. Pues con uno o dos más, a lo mejor, ya podríamos tener un *planning* al año de mercados por diferentes parroquias estacionales, ¿no? Entonces, en principio, vamos a votar a favor de la moción porque nos parece que, desde luego, la intención es buena. Desde luego malo no va a ser, o es bueno o quedamos como estamos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, por matizar cosas que se han dicho. La portavoz del Grupo proponente ha añadido un montón de cuestiones en la intervención que no aparecen en el texto de la moción y que darían para muchísimo, diría que para horas de análisis y debate y, en su caso, propuestas que inciden en muchísimos aspectos, que trascienden en muchísimas cuestiones nuestra competencia porque hablamos de economía al final y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 10/26

decisiones incluso de la Unión Europea en esa materia de producciones agroalimentarias, etcétera; pero ciñéndose al texto, obviamente, el contenido de la moción se comparte, ya lo han expresado los portavoces de los Grupos, pero hay dudas -sobre todo por nuestra parte- en el punto segundo.

En el punto primero, que se realicen actuaciones para mejorar las condiciones de venta, lógicamente se está de acuerdo. Por un lado están las necesarias mejoras de la propia infraestructura del edificio. El edificio lo encontramos con goteras, a pesar de que había tenido inversiones importantes con cargo al Plan E. En ese momento se invirtió bastante en la plaza y, sin embargo, sigue teniendo goteras; por lo tanto, requiere de unas inversiones y por las características del edificio es difícil invertir en él; hay que hacerlo. El tema de la fuente ya se comentó en Comisión; respondiendo a las peticiones que ya nos habían hecho llegar, se va a reponer en la configuración que tenía. Estéticamente se intenta hacer mejor porque era una fuente de ladrillo visto y, efectivamente, fue un accidente con un vehículo maniobrando allí y por la parte de la Oficina Técnica se entendió que era suficiente la aplicación que se instaló, que permite con un sistema tener una toma de agua. Eso no es operativo, parece, para los usuarios de la plaza de los miércoles y se va a reponer y el resto de mejoras hay que hacerlas, hay que dotarlas presupuestariamente, en bancos y en más cosas. También necesita pintura la fachada, tiene un problema también del tipo de material, de la arena que se usó en su momento y cada poco tiene desconchados y demás, como los que hemos visto.

Bueno, la parte de infraestructura está clara; pero, yendo más allá, el problema del comercio en general y también de los mercados tradicionales no es nuevo y no se soluciona sólo con cuestiones de infraestructura, que el mercado tradicional de los miércoles está en crisis desde hace años es una evidencia. Ha cambiado totalmente, se pasó de la finalidad del mercado de intercambio comercial con un sector agrario muy potente -que la gente vivía del campo, como conocemos-, había intercambio de producto, la

gente necesitaba bajar a la plaza a vender los miércoles, igual ocurría con los mercados de ganados que también están en franca recesión y eso tiene que ver con la crisis del sector agrario, con el despoblamiento de la zona rural y eso nos llevaría a un debate mucho mayor. Por eso es verdad que hay que replantear con nuevos horizontes toda esa cuestión, ahora mismo vemos que el de los miércoles es un mercado de tiendas del aire, de mercadillo, etcétera. Ese no fue el origen del mercado ni, desde luego, de la plaza de abastos que se conoció históricamente en Villaviciosa, por tanto han cambiado las circunstancias totalmente y sí que hay que hacer una reorientación para intentar aprovechar algunas cuestiones que usted decía, que sí se pueden abordar, pero requieren de medidas no solamente del ámbito municipal sino de planes más ambiciosos y más serios que creo que podemos abordar. Como vamos a abordar en los próximos meses un análisis estratégico del futuro del municipio, esta parte yo creo que merece la pena abordarla en ese marco y sí que creo que se pueden tomar decisiones incluso de reorientación de lo que es la plaza de abastos hacia otras posibilidades y otras optimizaciones que creo que merecen la pena. Este municipio aprobó un plan estratégico de comercio, creo que a partir del año dos mil cuatro, y tenía un apartado que se dedica a la plaza de abastos y demás. Hay una serie de ideas que están ahí enunciadas que nunca se desarrollaron que se pueden abordar, pero ya fue objeto de análisis y también hubo presupuestos muy importantes, que a la vista está que quizá no se aprovecharon lo suficiente. Ahora quizá nos falten los presupuestos y sigamos teniendo los problemas aumentados, ¿no?

Por tanto, de acuerdo en la primera parte y donde tenemos objeciones, ya se lo manifestamos en la Comisión, podría haber sido objeto de enmienda pero sabe que le planteé la posibilidad de enmendar la redacción pero, bueno, no se ha hecho. Estaríamos de acuerdo en reorientarlo hacia el apoyo a los mercados que se impulsen, los existentes que ya se han citado aquí y los que se puedan promover pero, siendo coherentes, aprobar que se realice un plan anual de mercados estacionales en las parroquias -que,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 11/26

lógicamente, siendo consecuentes, nos obligaría a realizarlo con evidentes problemas también de competencias y también sin presupuesto ahora mismo que lo sustente- parece poco creíble, y quizá aprobar sin fundamento. Por eso yo les voy a proponer que votemos separadamente y, de todos modos, como el Grupo Popular parece que ha anunciado su apoyo, pues al final el resultado

será igual y se aprobará íntegramente, pero no podemos dar apoyo al apartado segundo por las razones que estaba exponiendo. ¿Algún comentario?

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: No, yo no tengo ningún problema en que se vote por separado.

9.- PER/2016/2.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.-

VISTO el expediente incoado, en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, en orden a modificar la Relación de Puestos de Trabajo; al cual se encuentran incorporados:

1.- Los informes interesados por la Alcaldía:

- Informe de la Secretaria Municipal de fecha 14 de marzo de 2016.
- Informe del Intendente- Jefe de la Policía Local de fecha 22 de marzo de 2016.
- Informe del Arquitecto Municipal, de 22 de marzo de 2016.

2.- Informe de la Gerente de la Residencia Nuestra Señora del Portal, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, de fecha 17 de marzo de 2016, interesado por la Concejalía de Servicios Sociales.

3.- Primera propuesta de la Alcaldía sobre las modificaciones; sometida a la Mesa General de Negociación en sesión de 28 de marzo de 2016.

4.- Informe de la Directora de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil, de fecha 14 de abril de 2016, sobre las funciones de las educadoras.

5.- Consulta con la Mesa General de Negociación; ésta -en sesión de 15 de abril siguiente- en cuanto a la incorporación de nuevos puestos, se manifiesta conforme con las plazas propuestas excepto la de administrativo de la Policía Local y solicita tipificar los puestos de las educadoras; planteándose asimismo la referencia a los puestos de servicios sociales.

6.- Nueva providencia de la Alcaldía – de 28 de abril de 2016- donde se dispone la descripción detallada de los puestos, a tenor de las consultas efectuadas en la Mesa General e informe de Intervención. Se elabora un borrador con el indicado detalle de los puestos que -finalmente- se proponen: Vicesecretaría-Intervención y administrativo de la Oficina Urbanística (personal funcionario) y educadoras infantiles (personal laboral; cuatro puestos a tiempo completo y tres a tiempo parcial).

7.- Acta de la Mesa General de Negociación, de 27 de junio de 2016; donde se otorga conformidad a los dos nuevos puestos de personal funcionario que se incorporan, con la única salvedad de que se elimine uno de los cometidos que se atribuyen a la plaza de administrativo y dejando constancia de los motivos de su discrepancia en cuanto a la valoración de las educadoras.

VISTO que, conforme a todo ello, la propuesta que se eleva al Pleno, es la sometida a consulta de 28 de abril de 2016 (con la salvedad de que se elimina una de las funciones del puesto de administrativo); en los términos que figuran en Anexo a la providencia de la Alcaldía 13 de julio de 2016, donde se interesa informe de Intervención.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 12/26

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 18 de julio de 2016, incorporado al expediente; donde, entre otros extremos, analiza el cumplimiento del límite de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la tasa de reposición de efectivos e indica que existe consignación adecuada y suficiente. Concluye reiterando su informe de fecha 11 de mayo de 2016, en relación con el presupuesto general de 2016, teniendo en cuenta que la modificación en sí es conforme a la legislación aplicable en materia de relación de puestos de trabajo, informándose favorablemente en este aspecto.

VISTO que el expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de julio de 2016.

De conformidad con todo ello, previo debate – donde se planteó la votación individualizada de los puestos de Vicesecretaría-Intervención y Administrativo de la Oficina Urbanística, por un lado y, por otro, los puestos de las educadoras- el Ayuntamiento Pleno, sometido el Dictamen de la Comisión Informativa a VOTACIÓN:

– Respecto de los puestos de Vicesecretaría-Intervención y Administrativo de la Oficina Urbanística, por ocho votos a favor (seis del Grupo Socialista, uno del Grupo Somos-Villaviciosa y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y ocho en contra del Grupo Popular, empate que se reitera, con idéntico resultado, dirimiendo el voto de calidad del Sr. Presidente a favor de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, por lo que en consecuencia el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en los términos propuestos por la Alcaldía en su providencia de fecha 13 de julio de 2016, siguientes:

MODIFICACIONES RELACION PUESTOS DE TRABAJO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO

A 109	VICESECRETARIO - INTERVENTOR
FUNCIONES:	Bajo la coordinación de la Alcaldía Presidencia, realizará las siguientes funciones: · Sustitución del Secretario/Interventor en los supuestos legalmente previstos. · Apoyo y colaboración a las áreas Secretaría y de Economía y Hacienda, en la tramitación de expedientes y emisión de informes, asignándose las concretas materias en función de las necesidades de los servicios · Ejercicio de funciones reservadas que, previa autorización de la Alcaldía, le sean encomendadas por los funcionarios titulares de Secretaría/Intervención..
REQUISITOS:	Grupo: A1 Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal Subescala: Secretaría - Intervención Formación específica: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

C 303	ADMINISTRATIVO.-OFICINA URBANÍSTICA
FUNCIONES:	-Apoyar las tareas administrativas de gestión, inspección, ejecución y control y similares. -Coordinar la entrada y salida de expedientes en OTMA. -Coordinar la distribución de expediente dentro de la OTMA. -Cooperar con su jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por personal relacionado funcionalmente con el servicio. -Colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos. -Informar los expedientes que se le encarguen.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I02VI	Código de Expediente AYR/2016/41	Fecha y Hora 03/08/2016 11:56
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6403003N1J1S665M0T4I Pág. 13/26	

	-Procurar que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad y cuidar el cumplimiento de los trámites dentro del plazo reglamentario. -Dar cuenta a sus superiores de cualquier retraso y proponer lo conveniente para evitarlo. -Dar cuenta de los expedientes a quien corresponda, de acuerdo con las instrucciones que reciba. -Llevar a cabo el seguimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Junta de Gobierno Local y que afecten a los expedientes encomendados. -Manejo a nivel usuario de la aplicación informática municipal. -Manejo a nivel usuario experto de hojas de cálculo y bases de datos informatizadas, así como el mantenimiento actualizado de las mismas. -Manejo a nivel usuario experto de procesadores de texto, y programas de apoyo a la labor administrativa. -Manejo a nivel usuario experto de internet y correo electrónico. -Atención al público, tanto presencial como telefónica o telemáticamente.
REQUISITOS:	Grupo: C1 Escala: Subescala: Clase: Formación específica: Bachiller o equivalente

FORMACION:

	A109	C303
	VICESECRETARIO-INTERVENTOR	ADMINISTRATIVO OTMA
TTULACION ESPECIFICA	X	
FORMACION PROFESIONAL	XXX	XX
PUNTOS	8	6
OBSERVACIONES	Puntuación alta: requiere una titulación concreta y una actualización de conocimientos permanente	Puntuación media: no requiere titulación concreta pero sí una actualización de conocimientos derivada del uso de equipamiento informático

JEFATURA:

PUESTO		A109	C303
DENOMINACION		VICESECRETARIO-INTERVENTOR	ADMINISTRATIVO OTMA
RESPONSABILIDAD	Equipos	XX	X
	Dependiente	X	
COMPETENCIA			
MANDO		X	
PUNTOS		9	8
OBSERVACIONES		Puntuación alta: sustitución jefatura de servicio, con personal y equipos dependientes	Puntuación media – alta: equipos informáticos dependientes y coordinación de la tramitación de expedientes con la Secretaría

COMPLEJIDAD:

PUESTO	DENOMINACION	COMPLEJIDAD		PUNTOS	Observaciones
		Funcional	Territorial		
A109	VICESECRETARIO – INTERVENTOR	XX	X	9	Puntuación alta: alto nivel de complejidad



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 14/26

C303	ADMINISTRATIVO OTMA		X	8	Puntuación media - alta: nivel medio de complejidad debido a su participación en la instrucción de la generalidad de expedientes tramitados en Secretaría
------	---------------------	--	---	---	---

PUESTO	DENOMINACION	PUNTUACION	ACTUAL	CPT	OBSERVACIONES
A109	VICESECRETARIO – INTERVENTOR	26	***	0	
C303	ADMINISTRATIVO OTMA	22	***	0	

		A109	C303
		VICESECRETARIO-INTERVENTOR	ADMINISTRATIVO OTMA
EDT		1.401,56	0,00
DEDICACION	Ord.	0,00	1.401,56
RESP.	Disp.	2.654,18	0,00
INCOMP.		5.405,56	3.658,98
PENOS.		0,00	0,00
PELIG.		0,00	0,00
	Aten.púb.	1.401,56	1.401,56
	Desplaz.	0,00	0,00
	Ord.	1.401,56	1.401,56
	Intemp.	0,00	0,00
	Noct.	0,00	0,00
	Tum.	0,00	0,00
	TOTAL	12.264,42	7.863,66

GRUPO	DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO/ CATEGORÍA	CD/ NIVEL	CPT	C. E./ OTROS	T.P	ADM.	R.A	TIT. ACAD.
A109	AREA: SECRETARIA VICESECRETARIO – INTERVENTOR	1	A1	26	N	12.264,42	S	A2	F	LD/LCP
C303	AREA: OBRAS/URB ADMINISTRATIVO	1	C1	22	N	7.863,66	N	A1	F	B

LEYENDA

T.P.- Tipo de Puesto, "S" singularizado, "N" no singularizado.

ADM.- Administración: A1- Ayuntamiento de Villaviciosa; A2- Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional; A3 Funcionarios de los Patronatos Municipales.

R.A.- Relación Administrativa: "F" Puestos reservados a funcionario; "L" Puestos desempeñados por personal laboral

Tit. Acad.- Titulación Académica: "LD" Licenciado en Derecho; "LCP" Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología; "ICE" Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales; "IS" Ingeniero Superior; "IT" Ingeniero Técnico; "GS" Graduado Social, "G ESCOL" graduado escolar; "B" bachiller, EI Técnico Educación Infantil



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 15/26

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención como puesto de trabajo reservado a funcionaria de habilitación nacional de la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero.- Dar publicidad a la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y traslado a ésta así como a la Administración del Estado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

- Respecto a la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo de las **educadoras infantiles (personal laboral)**; cuatro puestos a tiempo completo y tres a tiempo parcial), con el detalle y características que figuran en la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la citada Comisión Informativa, se DENIEGA su aprobación, por ocho votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor (seis del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, bueno, expuesto el Dictamen de la Comisión con todos los datos, iniciamos el turno de fijación de posición de los Grupos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Con esto se materializa una necesidad que todos conocemos, que es la de suplir ciertas carencias que este Ayuntamiento tiene y, bueno, pues seguramente todo lo que sea en este sentido hará mejorar la calidad del trabajo; por lo tanto, evidentemente, nuestro voto va a ser a favor.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros estamos conformes con las plazas de Secretaría e Intervención y la plaza de administrativo para la Oficina de Urbanismo; sin embargo, el tema de las plazas de las educadoras es diferente, ya que se incorporan vinculada a una sentencia judicial y las sentencias judiciales no se votan, se acatan. Además, debo decir que no conocemos en profundidad el alcance ni la trayectoria del caso de las educadoras. Nos gustaría que en este punto la votación para incorporar las nuevas plazas se realizase de forma individual, ya que el sentido de nuestro voto varía en función de las plazas y no nos parece oportuno que se hagan en conjunto.

Sr. García Bedriñana, Portavoz suplente del Grupo Socialista: Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que, si se piensa en los ciudadanos y en los vecinos de Villaviciosa, este punto es uno de los más importantes que llevamos trayendo, bueno, o que se puede traer a un Pleno. Puede ser agilizar un poco tanto la Oficina Técnica como los servicios de Secretaría e Intervención en los cuales puede actuar. Sí es importante recalcar que existen informes favorables por parte de Intervención y que fue un proceso totalmente negociado con la Mesa de Negociación con los sindicatos, los cuales estaban también y no pusieron ningún pero en este sentido. En cuestión de las educadoras, por parte de lo que dice el Grupo Somos, yo creo que lo importante es que se acató, están aquí y ellas tienen otras pretensiones; o sea, puede haber otras pretensiones de equiparación económica o lo que sea, pero estando, digamos, dentro de lo que es el Ayuntamiento, pues ahí es donde se pueden conseguir las cosas. Por lo tanto, yo creo que no existiría ningún tipo de problema en ese sentido.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros estamos de acuerdo en que hay que modificar la RPT del Ayuntamiento de Villaviciosa, toda la RPT del Ayuntamiento de Villaviciosa, toda la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento; así lo teníamos en los



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 16/26

presupuestos del año pasado, que había una partida presupuestaria precisamente para encargar el modificar toda la RPT y adaptar todos los puestos de trabajo a la función real que están haciendo en estos momentos los funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa. Sabemos que, efectivamente, este año también hay una partida o se incorporó esa partida que había el año pasado para poder modificarla y, por lo tanto, creemos que hay que modificar la Relación de Puestos de Trabajo de todo el Ayuntamiento a la vez, que no tiene sentido el hacer modificaciones puntuales; tenía que estar hecha ya toda y creemos que hay que apurarse lo más posible para hacerla toda, entera, por lo tanto, vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, atendiendo a la petición de la portavoz de Somos, ningún inconveniente en que se haga la votación en primer lugar de las plazas de Vicesecretaría y del Administrativo de la Oficina Técnica y, separadamente, el apartado referido a las educadoras de la escuela infantil. No obstante, quiero matizar en este aspecto que se trata del cumplimiento de una sentencia pero no sólo de eso; es decir, de la sentencia nosotros ya hemos dado cumplimiento. Nos encontramos con una sentencia incumplida, sin ejecutar, por el anterior Gobierno municipal, estaba por acreditar ese cumplimiento, se había exigido, lo hicimos, hubo un planteamiento de conflicto colectivo -si no me equivoco- de la representación sindical de las trabajadoras, dimos respuesta al Juzgado en ese trámite y el Juzgado estimó cumplida la sentencia y, ahora, lo que hacemos es incorporar a la RPT por primera vez los puestos de las educadoras. Quiero matizar que esto beneficia a las educadoras; es decir, que salga adelante esta modificación beneficia a las trabajadoras, se les puede preguntar. Cosa distintas es que ellos han rechazado, no han apoyado digamos, esa parte en la Mesa General porque aspiran a una incorporación en la RPT con unas condiciones salariales mejores, que en este momento, como saben y hemos expuesto, no se las podemos reconocer, porque además requiere -eso sí- de una valoración de conjunto de toda la plantilla

municipal, que se hará con la revisión de la RPT, con la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo y no por esta vía de esta, llamémosla, modificación puntual. Quiero decir que seamos conscientes de que la no aprobación no ayuda a las educadoras en sus reivindicaciones ni en su situación. La triple voltereta mortal la va a dar el señor Felgueres nuevamente, que no cumplió la sentencia de las educadoras y con el voto en contra que acaba de anunciar -le doy tiempo para que lo piense, señor Felgueres- va a condenarlas por segunda vez a algo que se ha reconocido y que se reconoció en vía judicial y que el señor Felgueres se fue del cargo sin cumplirlo. Entonces, el que va a ser nuevamente el rey del mambo, si me lo permite, en esta materia va a ser el señor Felgueres, y le llamo a la reflexión para que piense el tiempo que le queda la decisión de su voto.

Respeto a las plazas de Vicesecretaría y de Administrativo, huelga argumentar en favor de esa medida. El señor Felgueres lo intento por otra vía en dos mil catorce y ahora dice que hay que hacer la RPT; es decir, vuelve a intentar engañar a los ciudadanos. Piensa que con ese presupuesto de campaña electoral que hizo, poniendo una partida en los presupuestos, ya se hacen las cosas. Usted tuvo cuatro años para revisar y actualizar una RPT que es del año dos mil dos, cuatro años. En este momento hay un pliego en Secretaría, negociado con los agentes sociales para sacar adelante, efectivamente, la revisión de la RPT; cuestión muy complicada y muy difícil, que por algo usted no abordó o no sacó adelante. Aquí este Gobierno es valiente, los problemas gordos que nos encontramos aquí los vamos a afrontar, con mucho trabajo, con mucho desgaste, con muchos problemas, todos los que usted metió debajo del cajón durante sus cuatro años, entre ellos la Relación de Puestos de Trabajo, que no es fácil en ningún ayuntamiento y tampoco en éste. Así que usted va a hacer hoy aquí un ejemplo de lo que es la baja política y por eso los ciudadanos están hartos de los políticos, porque usted se va a aprovechar de una minoría coyuntural en este Pleno que, a la vista está, para establecer una posición porque usted intentó una modificación de la RPT que no salió adelante y usted no puede



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 17/26

ocultar hoy eso. Usted en dos mil catorce, y está aquí en las actas, intentó modificar la RPT motivado por la situación que usted conoce de necesidades en materia urbanística, de que mejoremos la situación de las licencias, de que mejoremos la contratación administrativa en este Ayuntamiento y le añado que la situación ahora es mucho más necesaria porque hemos añadido compromisos con los ciudadanos que requieren de mucho trabajo en transparencia, en participación, en cosas que usted no miró para ellas. Nosotros tenemos que dedicarle también trabajo a eso y para todo no hay ni personal ni tiempo y usted lo sabe; pero usted va a venir aquí a hacer la actuación que va a hacer aprovechándose de esa circunstancia y nuevamente contribuirá a un mal ejemplo de lo que es la política de bajo vuelo. Así que le rogaría que, ya que no cumplió la Sentencia de las educadoras, piense o reflexione sobre el sentido del voto que va a hacer que en este caso no salga adelante esa parte de la modificación.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Puedo contestar algo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Me puede decir el señor Alcalde por qué no está hecha ya? ¿En qué se gastó los treinta mil euros que había en los presupuestos del año pasado para modificar la RPT y podía estar hecha la de todos los funcionarios ya? ¿Me puede decir en qué se gastó ese dinero?

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, usted trae una estrategia hoy para despistar, para despistar de la maniobra que usted tenía prevista para el Pleno de hoy. Mire, ya le he dicho a usted que con poner la partida en los presupuestos no se hace la RPT, la RPT tiene unos plazos; quizá no sepa lo que es o quizá realmente no se dé cuenta de lo que significa hacer una RPT. No solamente es adjudicarla, luego hay que hacerla durante varios meses, estamos hablando mínimo de un plazo de cuatro meses y demás. Usted no había hecho nada, o sea, usted lo puso en los presupuestos y

no había hecho nada de la RPT. Nosotros nos encontramos con nada hecho y no daba tiempo, evidentemente, entre otras cosas con “los muertos” que nos dejó recién llegados al Gobierno, a hacer la licitación, los pliegos, las negociaciones, etcétera, y lo explicamos a las organizaciones sindicales y dijimos que para el próximo presupuesto lo abordábamos y en eso estamos. Entonces, usted hoy saca aquí el tema de la RPT para disimular y para no entrar en el fondo. Cuatro años tuvo usted, por no contar los del resto de Gobiernos del Partido Popular. No lo hizo porque sabe que desgasta, sabe que lleva trabajo; para usted el trabajo nunca fue lo suyo -hay que reconocerlo- y eso requiere horas y horas y horas de trabajo, y usted evitó meterse en esos problemas. Aquí hay un Gobierno que va a afrontar ese responsabilidad y usted podrá intentar evitar marear y ocultarlo, es a lo que viene usted hoy aquí, pero no busque usted en la RPT motivaciones que no hay. Usted intentó una modificación de la RPT, lo intentó con intensidad y no lo logró, y usted argumenta aquí ahora que había que haber hecho la RPT. ¿Por qué no hizo usted la modificación de la RPT general? Dígalo a este Pleno. ¿Por qué no lo hizo? Tuvo cuatro años, diga por qué no lo hizo, tan importante. Bien, bueno, no vamos a convertir esto en... Pero sí, sí, añada lo que quiera.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros teníamos treinta mil euros para hacerlo, en los presupuestos durante el año pasado y no me contestó el Alcalde a dónde fueron esos treinta mil euros. No me contestó a la pregunta, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: No, es que usted maniobra como le da la gana. Evidentemente, no se podía ejecutar esa partida y se destinó, lógicamente, a otras necesidades. Evidentemente. Pero usted no contestó por qué en cuatro años, tan necesaria que era, no hizo la RPT, no la hizo. Entonces, como llevamos un año y por lo menos está a punto de licitarse la RPT, permítame que le diga que en un año ya se ha hecho mucho más que en cuatro de los suyos, como en tantas otras cosas. Yo creo que está suficientemente explicado



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 18/26

y, salvo que se quiera preguntar o detallar algo de lo que se va a someter a votación, o si usted quiere reflexionar sobre el sentido del voto que le decía, pues yo creo que está suficientemente debatido. ¿Alguna cuestión sobre lo que se va a someter a votación?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Simplemente decir que esos euros se destinaron al sueldo del Alcalde, nada más. Ya que no lo dijo usted, lo digo yo.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya, bueno, vamos a ver,

yo, si quiere usted creer que no se sacó la RPT por el sueldo de los mil novecientos euros del Alcalde... Oiga, mire, de sueldos usted está para callar, y cuando quiera tenemos el debate que quiera sobre la trayectoria de sus sueldos; que eso sí eran sueldos, señor Felgueres, que eso sí eran sueldos. Cuando quiera le emplazo a que hagamos la trayectoria de sus sueldos, señor Felgueres; pero vayamos al tema, ya quiere usted desviar, vayamos al tema; vayamos al tema. Sometemos a votación en primer lugar, en primer lugar, la plaza de Vicesecretaria y de Administrativo, que se contemplan en la RPT.

10.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

11.- INT/2016/19 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de JULIO de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de MAYO de 2016, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta o cuestión sobre este punto?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Doscientos setenta y dos y subiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Ajá. Sí, de Hidroeléctrica. ¿Cuántos de Hidroeléctrica? ¿Se lo contó en esta ocasión o las contó usted? ¿Cuántas son facturas de Hidroeléctrica?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Doscientos setenta y dos y subiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí. ¿Y cuántas son facturas de Hidroeléctrica? ¿Las contó?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Doscientos setenta y dos y subiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, permítame que no le siga. En adelante no le seguiré más la comedia, se lo aseguro. Usted ya le he dicho que debería tener un poco de respeto a este Pleno, que lleva más de veinte y pico años en estos sillones. Debería tener un poco más de respeto, desde que no es Alcalde o desde que está en la oposición ha perdido total respeto a este Pleno.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 19/26

12.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 795 A 925/2016) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 40 A 43/2016) Y DEL PMSS (Nº 103 A 132/2016), ADOPTADAS ENTRE EL 23/06/16 Y EL 20/07/16.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 23/06/16 y el 20/07/16, arriba detalladas.

13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde-Presidente: Hago breves informes de lo que considero que debe darse cuenta al Pleno, aunque sería muy exhaustivo hacer informe de todo ello.

Informar, porque la intención es que venga al próximo Pleno, de que se ha producido el acuerdo del Consejo de Gobierno para la cesión del tramo de la carretera AS-332 a Anayo, en el tramo hasta el tanatorio, hasta el cementerio que, como conoce la Corporación -porque ya se expuso ante el Pleno- se pretende que sea el objeto de actuación para una peatonalización, para la construcción del acceso peatonal en ese tramo. Se había trasladado después del Pleno la petición a la Consejería, se hicieron las gestiones correspondientes con la Dirección General de Carreteras y ya se ha autorizado por el Consejo de Gobierno y se ha remitido la propuesta de acta de cesión que verá el Pleno, espero que en la próxima sesión, para poder formalizar esta cesión, imprescindible para poder iniciar las labores de licitación, etcétera, de las labores de actuación prevista.

Informar también, dentro del programa de actividades del verano, que estaba anunciado, de la suspensión del mercado maliayo que organiza Cruz Roja en esta ocasión, que se iba a celebrar en el segundo fin de semana, segunda semana de agosto. Nos han comunicado la decisión por parte de Cruz Roja Asturias, concretamente hoy lo han divulgado en forma de comunicado, pero informo al Pleno también de que se ha tomado la decisión de suspender el certamen debido a las dificultades de recaudar fondos con la alimentación al no poder certificar el origen de los mismos para dar la correspondiente garantía sanitaria, ya que en su mayoría se trata de productos donados por particulares. Bueno, dado que la finalidad que nos explican es la recaudación económica, si tienen problemas en ese punto, pues han decidido no continuar con la organización. Cuestión que les hemos trasladado nuestro apoyo, digamos, para intentar retomarlo y, en la medida en que el Ayuntamiento tenga alguna posibilidad de colaboración para que se subsanen esos problemas, pues nos hemos ofrecido para apoyarlos para poder recuperar esta actividad con la que colaboramos desde hace años desde el Ayuntamiento de Villaviciosa, y se colaboró el año pasado, no solamente el Ayuntamiento sino distintas agrupaciones culturales y musicales de Villaviciosa.

Informar también, porque ya en su momento se dio cuenta al Pleno y, como también se han iniciado las obras, informar de las obras de reparación en el tejado de la Casa de los Hevia. Sabéis que se han detectado defectos en el tejado que se materializaron con la caída de tejas que todos conocéis, se han pedido los informes correspondientes, se ha hecho la contratación correspondiente conforme al informe del Arquitecto municipal. La actuación consiste en desmontar la cubrición, recuperando la teja; recolocar nuevamente la teja, aportando las que sean precisas, fijando la totalidad con tornillos o ganchos y espuma de poliuretano; rehacer y reparar las cubreras, limas y remates, bueno, y la gestión de residuos y demás. Se ha adjudicado a una empresa de Villaviciosa por importe de trece mil cuatrocientos noventa y nueve con noventa y siete céntimos. Se ha encargado a la Oficina Técnica Municipal que haga el seguimiento exhaustivo de todas las operaciones y reportaje fotográfico. Ya existe un informe preliminar para detectar las causas de esos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 20/26

desperfectos que abochornan al sentido común -lógicamente, es una obra recientemente inaugurada y que no debería haber dado estos problemas que hemos conocido- para, a la vista de los informes, exigir y depurar las responsabilidades que correspondan y también la recuperación del dinero público que hay que gastar de nuevo. Esto se añade, como conoce la Corporación, a la sentencia por la que hubo que indemnizar con una importante cantidad de dinero también al Arquitecto que dirigió los trabajos y al que el anterior Alcalde planteó un pleito que el Ayuntamiento perdió y que ha costado también dinero público.

Hablando también de episodios lamentables de obras, está convocada una Junta de Propietarios del edificio del Teatro Riera para analizar también la situación que tiene el tejado del Teatro Riera. Sabéis que, por fin, hemos constituido la comunidad de propietarios que, a pesar de que la cesión es del año dos mil ocho, no se había hecho la constitución de la comunidad de propietarios, y ahí estamos viendo con el resto de los propietarios los problemas que tiene el edificio, el tejado en este caso concreto, y debemos abordar en el marco de esa comunidad las decisiones con los informes correspondientes, tanto los municipales como los que pueda aportar la propiedad para abordar los problemas que tiene el tejado de ese edificio también, que fue objeto de importantísimas inversiones de dinero público y que, a pesar de que se hizo la obra, se volvió a levantar el tejado con un modificado que añadió dinero público, pues vemos que tiene por tercera vez y en poco tiempo problemas y, lógicamente, también esto abochorna al sentido común y debemos dar las explicaciones correspondientes a los ciudadanos y, en su caso, también que los responsables sean señalados como corresponde.

Informar también de que se va a someter a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del municipio que, a pesar de que también está establecido como mandato de la Ley General de Subvenciones, carecíamos del mismo y, a partir de que tengamos la aprobación y la publicación, pues podremos poner en marcha todos los programas de subvenciones que están establecidos en los presupuestos municipales aprobados.

Informar también -en este caso son buenas noticias- de que ya está en Villaviciosa, en este caso en la Casa de los Hevia, una parte de la donación de Don Víctor García de la Concha, el actual Director del Instituto Cervantes y muchas cosas más. Ya se ha hecho el traslado desde la Real Academia española, ayer se depositó en la Casa de los Hevia, en el local de la planta tercera que está destinado a este fin. Hemos estado en contacto con él porque quiere ocuparse personalmente de dar las orientaciones, en una próxima visita, para la clasificación; después tendremos que tomar también decisiones para poder contar con personal especializado que haga todo ese trabajo de clasificación, de catalogación, etcétera. Es una buena noticia para Villaviciosa y quería informar a la Corporación y también dejar constancia además del agradecimiento a Don Víctor García de la Concha por la donación, la que hizo en su momento al Instituto que lleva su nombre, Víctor García de la Concha; ésta que ha hecho al municipio y agradecerle también la disposición para seguir en el futuro el legado y la donación de fondos de incalculable valor desde el punto de vista bibliográfico, cultural e histórico.

Informar también, ya se comentó en la Comisión celebrada la semana pasada pero, como ese mismo día a continuación de la Comisión, estaba convocada una asamblea general de la Asociación de Amigos de las Fiestas del Portal, pues informar de lo que ya han comunicado formalmente y también se ha reflejado en los medios de comunicación, que no hay junta directiva que retome, digamos, la gestión de esa asociación, que se encontraba en situación irregular desde hace años y que finalmente, con el fallecimiento desgraciado de su Presidenta, quedó sin responsables desde el mes de abril de este año y no hay habido nadie de los presentes, ni siquiera de la anterior reunión a la que asistió más gente, que quiera asumir esa gestión. El cometido fundamental era la colaboración y la organización de la parte de las fiestas de El Portal, portfolio y demás, y lógicamente en las fechas en las que estamos el Ayuntamiento asumirá, digamos, la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 21/26

organización directa en espera en el futuro de que pueda existir mayor implicación u otras fórmulas de colaboración y de gestión de las fiestas de La Villa.

Informarles también de que ya se ha hecho la presentación del proyecto para la actualización de la numeración postal de la zona rural del municipio de Villaviciosa. Hemos hecho con una trabajadora del Plan de Empleo del Principado de Asturias, que ha hecho por cierto un buen trabajo y quiero que conste así el agradecimiento. Se ha empezado por las parroquias de Quintes y Quintueles, que presentaban unas características en este sentido de especial dificultad, y también gracias a lo que habían avanzado las asociaciones vecinales, que estaban muy preocupadas por esta problemática desde hace tiempo y habían hecho un trabajo muy importante que ha servido de base, el trabajo está completado: un mapa callejero que adopta el sistema americano de numeración. Lo hemos hecho en coordinación con el servicio de Correos y tenemos el objetivo ambicioso de conseguir la coordinación del censo municipal -del padrón municipal-, de la dirección postal y de la referencia catastral -del número que aparece en la ficha catastral- de las viviendas. Para ello, una vez que se ha hecho este trabajo, se ha presentado también a las asociaciones, vamos a abrir un período de información pública en los próximos días para que se pueda consultar por los vecinos y, en su caso, enmendar errores que puedan existir y, una vez que pase ese período, lo formalizaríamos como aprobación para la incorporación y para la coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. Requiere acuerdo plenario, lo traeremos al Pleno, hemos solicitado la información al Instituto Nacional de Estadística, a la Delegación de Asturias, y de ese modo implantaríamos este modelo que incluye la geolocalización también porque aparece la referencia catastral de las viviendas en el punto concreto y que permite, por tanto, importantes mejoras; la más evidente es que ya se han producido situaciones serias de problemas de los servicios de emergencias cuando acuden a una emergencia y es muy difícil llegar a la vivienda, y el tiempo en estos casos sabemos que puede decidir que haya una vida en juego.

Bueno, pues por ejemplo, permitiría la geolocalización en casos de emergencias. Tiene una derivada que es que luego serán necesarias inversiones de señalización para hacer coincidir mediante cartelería y demás, la numeración con lo que se encuentra físicamente el usuario y deberíamos, en ese caso, tomar las decisiones correspondientes en próximos presupuestos. Es un modelo que, aplicado aquí, la intención es poder progresivamente extenderlo a la zona rural; de hecho, la trabajadora -lógicamente, es un plan de empleo temporal- había iniciado trabajos previos en la zona de Careñes y Villaverde con la idea de seguir por ese orden a Argüeru y todas las mariñas de Villaviciosa que tienen especiales dificultades por la incorporación de viviendas unifamiliar, etcétera, etcétera, en los últimos años. Lógicamente, esto requerirá si sigue existiendo plan del Principado, en qué condiciones y que podamos seguir contando con una Técnico cualificada, la que sea, como hemos tenido la ocasión de tenerla en estos cuatro meses.

Y, finalmente, bueno, conocen que se ha presentado la iniciativa del Festival del Arándano y los Frutos Rojos de Asturias, que se va a desarrollar este fin de semana. Invitar a la Corporación a la inauguración, la jornada técnica es en el Teatro Riera el viernes pero la inauguración oficial del mercado es a las once de la mañana del sábado. Saben que es una apuesta en colaboración con todo el sector productivo y con el SERIDA que ha trabajado con este sector en los últimos años. Villaviciosa tiene el veintiuno por ciento de la superficie cultivada de Asturias en pequeños frutos. Somos el primer productor, por tanto, de Asturias; eso quiere decir, si Asturias es la segunda productora después de Huelva, pues somos líderes -digamos- en producción y en superficie cultivada. También en productores, quince productores; ha ido en aumento en los últimos años, es un mercado en crecimiento orientado, sobre todo ahora mismo, a la exportación, que también tiene unas implicaciones culturales y de innovación de la tradición agroalimentaria de Villaviciosa en este caso; somos capital manzanera, sidrera, pero también, como vemos, fruto de esta diversificación hay oportunidades en otros cultivos y en el sector agrario y creemos que ser los primeros en abordar un festival dedicado a estos frutos en toda España nos coloca, digamos, en buena posición para aprovechar



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 22/26

más y mejor un sector productivo que yo creo que tiene futuro y que hay que intentar aprovecharlo. La parte de jornada técnica nos va a permitir también contar con los principales expertos; estará la que es considerada primera autoridad en la materia, la profesora de la Universidad Católica de Chile, que estará el viernes abriendo las conferencias, pero también expertos nacionales y también regionales, así que invitar a la Corporación a la participación en la inauguración y en el resto de actividades previstas. Bien. ¿Alguna cuestión sobre los informes realizados?

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros tenemos varias preguntas, si quiere se las voy haciendo y me va contestando.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Una a una?

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Sí, una a una mejor. Nos preguntan los vecinos de Sietes si ya se localizaron todos los ordenadores y si esa Alcaldía tiene pensado volver a abrir el aula de internet como estaba en su momento.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, sobre esta cuestión existen unos informes que están a disposición; yo no sé si habrán tenido acceso a ellos. Se hizo la labor de identificación, de localización de los que estaban aquí en sede municipal, se constató; bueno, uno de ellos era el que estaba en la Alcaldía sin uso.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: ¿Pero se encontraron todos al final?

Sr. Alcalde-Presidente: Que yo sepa sí. Bueno, prefiero que tengan acceso directo al informe que detalló e identificó todas las piezas y demás. Yo sé que el que estaba en mi despacho de Alcaldía es el que se retornó allí, es el que está en uso en lo que era el telecentro. Y respecto a la cuestión de la recuperación, bueno, depende de una dotación presupuestaria que habría que ver si en el presupuesto vigente existe partida para poder retomar allí el servicio. Como saben, eso estaba vinculado a un convenio que tenía origen en aquella iniciativa de Windows 7 a través de la Fundación Esplai, se llamaba, o una cosa así. Ese

convenio se extinguió ya en la época del anterior Gobierno, no se materializó y eso era lo que aportaba o lo que permitía mantener aquel servicio. Sin ese convenio hay que establecer un sistema de financiación de un punto de acceso a internet allí, como podría demandarse en otras zonas rurales del municipio.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Respecto al área recreativa de El Puntal, en la curva del palacio, está bastante sucio, las papeleras en ese lugar son inexistentes. Entonces, nos indican los vecinos de allí que, por favor, instalen papeleras para que puedan tirar las cosas en las papeleras en vez de en el suelo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver, esa área es una de las zonas que está fuera; es complejo o, a lo mejor, largo de explicar. Fue fruto de una actuación del Principado de Asturias cuando se arregló la carretera; no se incorporó al inventario de bienes municipal, digamos que está en tierra de nadie. No aparece tampoco incorporado en los servicios de mantenimiento del contrato de limpieza que está vigente y, hasta ahora, se estaba manteniendo por el Ayuntamiento con Planes de Empleo, con Talleres de Empleo; es decir, como buenamente se podía. Se está haciendo igualmente, como ahora, con menos medios personales, el mantenimiento que se puede hacer en esa zona, con los medios disponibles. Ya decimos que no está incluido en el contrato de mantenimiento de zonas verdes y se tomó en su momento la decisión de sustituir las papeleras, no solamente ahí sino también en el área de El Puntal y demás, por contenedores porque en los sitios donde no hay recogida diaria de las papeleras, y más en esa



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 23/26

zona, es un problema que es evidente, que se llenan las papeleras. Mucha gente también hace un mal uso -muchos no, demasiadas veces-, un mal uso o un uso incívico de las papeleras y de la limpieza y, aparte, en esa zona se producía que animales y también aves y demás sacaban toda la basura de las papeleras y la esparcían por allí. Por eso se tomó esa medida. Si queremos establecer un sistema de limpieza diaria con papeleras en todas las áreas recreativas del municipio, pues propóngase, valórese el coste y entonces se instalarán papeleras con limpieza diaria en todas las zonas. Mientras tanto, hay que acudir a sistemas como éste, que requieren de mayor conciencia cívica de las personas; que es ir al contenedor, echar la basura en el contenedor y bajar la tapa, en lugar de dejarlo en cómodas papeleras al lado de la mesa correspondiente, que también hay que mantener, por otra parte.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Con respecto al saneamiento de la margen derecha de la ría de Villaviciosa, el pasado treinta de junio se publicó en el BOPA la información pública sobre las expropiaciones a realizar en la zona de Muslera y de Tornón. Estas expropiaciones eran debidas a un modificación del proyecto inicial. Curiosamente, ese modificación no ha salido a información pública ni se puede consultar el expediente en este Ayuntamiento por no disponer de él y el Principado pone muchas pegas a la consulta. La información que los vecinos han recabado ha sido a través de la Junta de Saneamiento y, según esta información, se traslada una estación de bombeo prevista junto a la casa de la Marquesa de Cabanillas sin que en el expediente del proyecto se especifique la causa que origina el cambio de esta ubicación. El modificar la ubicación de esta estación de bombeo implica que hay un amplio tramo de tubería que inicialmente se proyectaba en gravedad y que, por lo tanto, permitía la conexión de las viviendas aledañas y pasa a ser tubería por impulsión, impidiendo así que las viviendas cercanas se puedan conectar de forma técnica y económicamente viable, debido a que se encuentran en una cota similar o incluso inferior

a la que está la estación de bombeo en este modificación. Resulta paradójico instalar un colector de saneamiento en estas viviendas al cual no se van a poder conectar o su conexión supondrá un coste excesivo que tendrá que asumir este Ayuntamiento.

Otro problema es el aliviadero asociado al bombeo, que no tiene apenas cauce y que, en épocas de estío, se reduce a un remanso de aguas sin salida. Los alivios a este arroyo supondrían una zona insalubre, de olores pestilentes y un foco de infecciones, además de los problemas obvios de contaminación. Sabemos que algunos vecinos han presentado alegaciones a la expropiación pero quisiéramos saber si este Ayuntamiento ha presentado alegaciones, cuáles han sido y cuáles van a ser las actuaciones por parte del Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, tres cosas. Este asunto ha sido objeto de solicitud de información parlamentaria por su Grupo en la Junta General y allí hay una parte de explicación que le corresponde hacer a la Administración responsable, que es la Consejería de Infraestructuras, y lo tendrán que hacer en la sede correspondiente, que es la sede parlamentaria. En segundo lugar, usted decía que no se disponía de la documentación para dar la información, se requirió y ya existe y se puede consultar.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Pero, cuando tenían quince días para presentar las alegaciones, vinieron a consultarlas aquí y aquí no estaban.

Sr. Alcalde-Presidente: Así es, no se había remitido la información completa, estaba en la Consejería pero no lo habían remitido al Ayuntamiento y nosotros lo requerimos, ya se subsanó y ya está a disposición. Y, en tercer lugar, el Ayuntamiento de Villaviciosa presentó alegaciones en el sentido que nos ha informado el técnico competente, que es el Ingeniero Municipal, y hemos comparecido en el expediente y se han hecho las alegaciones que usted puede consultar, de tipo técnico lógicamente, que les invito a que lo soliciten y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 24/26

tendrán acceso al informe y a las alegaciones presentadas.

Esta obra de saneamiento, como saben, se planteó con conexiones sólo en Selorio y parcialmente. En su momento, año dos mil diez en adelante, el Ayuntamiento no sé si hizo alegaciones, quienes tenían la responsabilidad en dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, que fue cuando se licitó la obra y no estaban contempladas las conexiones de Carda y Tornón. Eso implica complicaciones y eso implica también que el Ayuntamiento va a tener que afrontar esas inversiones, en cooperación con el Principado o con fondos propios. Lo que ahora mismo está en cuestión es la solución concreta que se ha hecho en el caso de un modificado y el Ayuntamiento va a defender los intereses del municipio y de los vecinos, en base a argumentos técnicos que son los que se reflejan en el informe del Ingeniero de Caminos Municipal.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, otra cuestión, nos han hecho llegar una serie de indicios que deben ser corroborados y que podrían suponer la explotación irregular del albergue de Sebrayu, donde presuntamente se están cobrando cuatro euros por persona y noche a los peregrinos que pernoctan en él. Estos indicios se basan en publicaciones en páginas web especializadas en el Camino de Santiago, en ofrecer la información del Camino de Santiago, y en testimonios de algunos peregrinos. Teniendo en cuenta que este albergue es de propiedad municipal y que todo su mantenimiento se paga con fondos municipales, es decir, con dinero de todos y todas, quisiéramos saber quién gestiona este presunto cobro; y no consta ningún ingreso en este concepto en las arcas municipales. Así mismo, nos comentan que también hay una máquina expendedora de refrescos y quisiéramos saber si esto es cierto y quién está explotando ese servicio. También rogaríamos que, ya que se trata de un albergue municipal, concebido para ser gratuito para los usuarios, se informe a los peregrinos mediante carteles de fácil visualización y con los idiomas más habituales acerca del carácter gratuito del albergue principales, del mismo modo que

rogamos que se comunique esta característica en las principales páginas web vinculadas al Camino de Santiago. Rogamos, además, que se investigue esta presunta explotación irregular con el fin de determinar si realmente existe o no y para que, así, este Ayuntamiento pueda obrar en consecuencia.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo entiendo que para tener esos indicios o esas afirmaciones que ha hecho usted tiene que tener pruebas o algún tipo de indicio. Yo le invitaría a que, si es así, lo ponga en conocimiento por la vía reglamentaria y se adoptarán las medidas inmediatas, pero yo creo que para afirmar esas cuestiones hay que tener, como usted dice, indicios. Le rogaría en ese caso que los concrete; desde luego a esta Alcaldía no le constan, si le costará obviamente se habría actuado. El albergue es municipal, tiene la gestión que usted conoce, se puede estar de acuerdo o no con la solución que se adoptó en su momento para la gestión del albergue, se puede estudiar su mejora y su modificación y todo lo que usted plantea de mejoras de señalización, pero está hablando usted de cobros irregulares y cuestiones así. La red de albergues de peregrinos, como usted conoce, tiene unas peculiaridades. Los peregrinos dan, hasta donde yo sé, la voluntad, se puede decir que es gratuito pero siempre hay una costumbre de dar la voluntad al alberguero -alberguera en este caso- pero de ahí a hablar de explotación irregular y de cobros irregulares...

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Hombre, en todas las páginas web donde aparece el Camino de Santiago, aparece: Precio, cuatro euros. Mismamente, si quiere verlo, hay un mensaje de esta mañana donde me dicen que cuatro euros.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Páginas privadas?

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, páginas donde se anuncia el albergue del Camino de Santiago.

Sr. Alcalde-Presidente: Una página -que hay



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 25/26

muchas privadas- es responsable de la información que publica. Desde luego, en el albergue no se puede cobrar, no se puede establecer y se puede dar la voluntad, como está establecido, como es costumbre en el albergue. Si existe alguna prueba de esa práctica, hay que probarlo y se adoptarán las medidas oportunas; pero le digo que no nos consta esa cuestión. La página web podrá poner eso y será responsable de esa información, habrá que preguntarle a quien publica.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: ¿Y la máquina de refrescos? ¿Sabe usted que hay una máquina de refrescos? ¿Y quién está explotando esa máquina de refrescos?.

Sr. Alcalde- Presidente: Bueno, pues eso sí que es una cuestión que yo desconozco. Yo no ordené colocar allí una máquina de refrescos, estará allí desde hace tiempo y podemos ver cómo se hace esa gestión.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Lo que estamos pidiendo es que se investigue.

Sr. Alcalde-Presidente: Si se está incumpliendo algo, pues se tomarán las medidas oportunas.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Pues lo que se está pidiendo es eso, que se investigue.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero, bueno, yo estoy preocupado, por ejemplo, de que el albergue tenga agua corriente, que no tenía y se ha hecho la obra de que pueda tener agua corriente y, si hay cosa que mejorar, como puede ser también que hay un uso incorrecto de una máquina expendedora, pues si no puede estar allí -digo, si está en una situación irregular- pues se retirará, obviamente, pero este Alcalde no ha ordenado colocar esa máquina de refrescos allí. Yo la vi cuando visité el albergue.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo

Somos-Villaviciosa: No, yo le digo lo que nosotros hemos recabado y que se compruebe y que se investigue. Simplemente eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí pero, desde luego, yo no hablaría –aunque haya utilizado la palabra presuntamente- de cosas que no podemos, digamos, cerciorarnos, ¿no? Habrá que hacer las comprobaciones y luego, a la vista de las pruebas, tomar las decisiones que correspondan, vamos.

Sra. González Palacios-Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Según la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, para la conservación y protección del patrimonio cultural de Asturias, los hórreos y las paneras están dentro de esa Ley de Protección Especial. La panera situada en el SAU cinco, seis, de la Nacional 632 de la entrada de Villaviciosa, lleva muchos años sin mantenimiento y ahora se le está cayendo el tejado. Según este artículo veintiocho de dicha Ley dice que los propietarios y poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes de patrimonio cultural de Asturias están obligados a conservarlos, cuidarlos y protegerlos, y los poderes públicos velarán por el acuerdo del cumplimiento de esta obligación. Por lo tanto, rogamos a este Alcalde que realice los trámites pertinentes, informando a la Consejería de Educación y Cultura y poniéndole en conocimiento la situación de esta panera.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, el caso que relata ya desde el primer día que se conoció el hundimiento de la techumbre se abrió expediente y tiene un expediente de disciplina urbanística y de requerimiento como corresponde a la legislación que usted acaba de citar.

Sra. González Palacios, Portavoz el Grupo Somos-Villaviciosa: Vale. Los vecinos de las parroquias de Miravalles, La Madalena, El Busto y Santa Eugenia nos preguntan por qué ellos no tienen contenedores de reciclaje al igual que en el resto de las parroquias. ¿Tiene constancia de ello? ¿Se les van a colocar dichos contenedores?



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I02VI

Código de Expediente
AYR/2016/41

Fecha y Hora
03/08/2016 11:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6403003N1J1S665M0T4I

Pág. 26/26

Sr. Alcalde-Presidente: Existen más zonas, desgraciadamente, en la zona rural que no tienen contenedores de reciclaje y es un objetivo extender contenedores allí donde existen espacios adecuados para su instalación y para la maniobra que requiere el vehículo de recogida, pero no sólo los lugares que usted cita, que también.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Y, luego, por otra parte, es habitual que en verano se produzcan retenciones significativas en la incorporación a la antigua carretera a Gijón, AS-256, a la Carretera Nacional 632, ya que el tráfico constante de entrada y salida al municipio dificulta la incorporación de quienes vienen de las parroquias del margen izquierdo de la ría. Creemos que esta situación se solventaría gracias al empleo de la glorieta que se encuentra un poco más arriba, a unos metros del cruce, con una modificación del sentido de la marcha que obligue a quien se incorpora a la nacional 632 a girar a la derecha y realizar el cambio de sentido en la mencionada glorieta. Por lo tanto, rogamos

que traslade la solicitud de esta modificación a quien corresponda.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Recientemente se ha tenido una reunión con la Directora Provincial de Tráfico y se ha trasladado esas y otras peticiones a la Demarcación de Carreteras. Se está también pendiente de tener encuentros con ellos, no solamente el caso que relata; otro caso es el cruce conocido de Rodiles que tiene, como es conocido, un stop y que se podría mejorar el acceso hacia Rodiles y que hemos planteado. Tenemos un informe del día de hoy, precisamente, del Ingeniero Municipal que vamos a trasladar como propuesta a la Demarcación de Carreteras. No solamente el caso que usted relata.

¿Alguna cuestión más? ¿Algunas preguntas más? Bien, pues se levanta la sesión, agradeciéndoles la asistencia al Pleno y, como es habitual, una vez levantada la sesión, pues daré el turno de preguntas al público asistente, por si quisiera hacer alguna pregunta. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:22 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: ANA MARTINEZ CARDELI